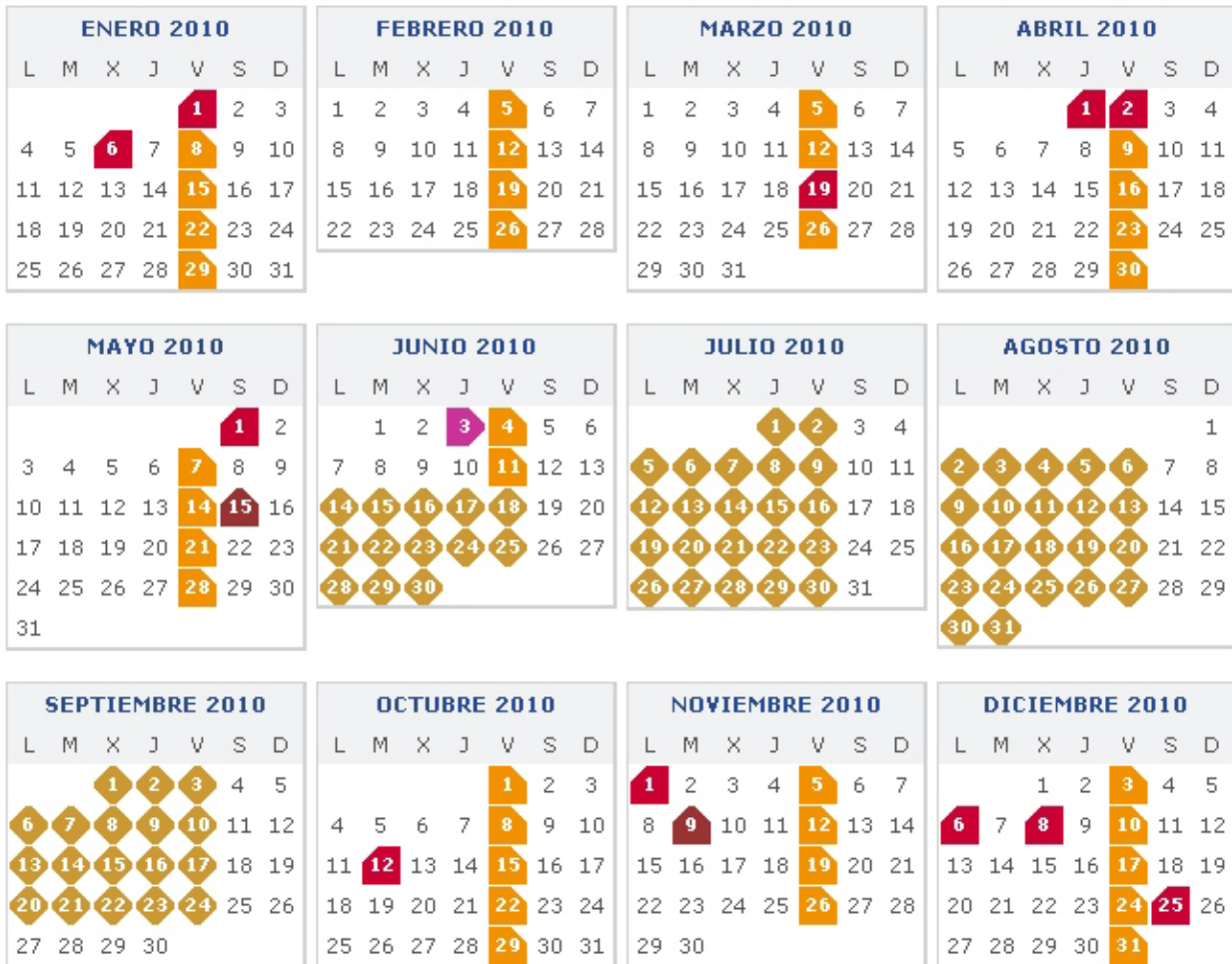





**Nota informativa:** En la parte inferior del calendario encontrarás un listado con todos los días no laborables del año.



-  **Fiestas de ámbito nacional**
  - 1 de enero: Año Nuevo
  - 6 de enero: Epifanía del Señor
  - 19 de marzo: San José
  - 1 de abril: Jueves Santo
  - 2 de abril: Viernes Santo
  - 1 de mayo: Fiesta del Trabajo
  - 12 de octubre: Fiesta Nacional de España
  - 1 de noviembre: Día de todos los Santos
  - 6 de diciembre: Día de la Constitución
  - 8 de diciembre: Inmaculada Concepción
  - 25 de diciembre: Natividad del Señor

-  **Fiestas de la Comunidad**
  - 3 de junio: Corpus Christi

-  **Fiestas locales**
  - 15 de mayo: San Isidro
  - 9 de noviembre: Nuestra Señora de la Almudena

 Jornada intensiva para personal con jornada partida

 Viernes con jornada intensiva

## Turno de Navidad

A elegir un turno

**Primer turno :** 20 al 24 de diciembre (ambos inclusive).

**Segundo turno:** 27 al 31 de diciembre (ambos inclusive).

## Puentes

Dos puentes a elegir, **UNO DE CADA SEMESTRE**

Primer semestre	Segundo semestre
18 de marzo	11 de octubre
5 de abril	8 de noviembre
4 de junio	7 de diciembre

## Jornada y horarios año 2010

La jornada laboral máxima es de 1.691 horas anuales de trabajo efectivo, respetándose a título personal las menores jornadas reconocidas a título personal.

De conformidad con el nuevo Art. 33 del VIII Convenio Colectivo de Repsol Petróleo, S.A.

### JORNADA LABORAL DE 1.691 HORAS ANUALES

#### Jornada partida: 8 horas y 23 minutos

Desde 1/01/2010 a 13/06/2010 ambos inclusive y de 27/09/2010 a 31/12/2010 ambos inclusive.

Entrada mañana: entre 8.30 y 9.30

Tiempo comida: 1 hora entre las 13.30 y 15.30

Salida tarde: a partir de las 17.53

Respetando el horario de entrada a las 8.30, se establece una flexibilidad horaria en la entrada desde las 7.45 hasta las 9.30, manteniéndose inalterable el período de descanso de comida. Del mismo modo, el horario de salida se ajustará en función del horario de entrada y una vez cumplida la jornada diaria establecida.

#### Jornada intensiva y viernes de todo el año: 6 horas y 30 minutos

Del 14 de Junio al 26 de Septiembre ambos inclusive

Entrada: De 08.00 a 09.00 horas

Salida: A partir de las 14.30 horas

Respetando el horario de entrada a las 8.00, se establece una flexibilidad horaria en la entrada desde las 7.30 hasta las 9.00. Del mismo modo, el horario de salida se ajustará en función del horario de entrada y una vez cumplida la jornada diaria establecida.

### JORNADA LABORAL DE 1.630 HORAS ANUALES

#### Jornada partida: 7 horas y 55 minutos

Desde 1/01/2010 a 13/06/2010 ambos inclusive y de 27/09/2010 a 31/12/2010 ambos inclusive.

Entrada mañana: entre 8.30 y 9.30

Tiempo comida: 1 hora entre las 13.30 y 15.30

Salida tarde: a partir de las 17.25

Respetando el horario de entrada a las 8.30, se establece una flexibilidad horaria en la entrada desde las 7.45 hasta las 9.30, manteniéndose inalterable el período de descanso de comida. Del mismo modo, el horario de salida se ajustará en función del horario de entrada y una vez cumplida la jornada diaria establecida.

#### Jornada intensiva y viernes de todo el año: 6 horas y 30 minutos

Del 14 de Junio al 26 de Septiembre ambos inclusive.

Entrada: De 08.00 a 09.00 horas

Salida: A partir de las 14.30 horas

Respetando el horario de entrada a las 8.00, se establece una flexibilidad horaria en la entrada desde las 7.30 hasta las 9.00. Del mismo modo, el horario de salida se ajustará en función del horario de entrada y una vez cumplida la jornada diaria establecida.

## **JORNADA LABORAL DE 1.589 HORAS ANUALES**

### **Jornada partida: 7 horas y 36 minutos**

Desde 1/01/2010 a 13/06/2010 ambos inclusive y de 27/09/2010 a 31/12/2010 ambos inclusive.

Entrada mañana: entre 8.30 y 9.30

Tiempo comida: 1 hora entre las 13.30 y 15.30

Salida tarde: a partir de las 17.06

Respetando el horario de entrada a las 8.30, se establece una flexibilidad horaria en la entrada desde las 7.45 hasta las 9.30, manteniéndose inalterable el período de descanso de comida. Del mismo modo, el horario de salida se ajustará en función del horario de entrada y una vez cumplida la jornada diaria establecida.

### **Jornada intensiva y viernes de todo el año: 6 horas y 30 minutos**

Del 14 de Junio al 26 de Septiembre ambos inclusive

Entrada: De 08.00 a 09.00 horas

Salida: A partir de las 14.30 horas

Respetando el horario de entrada a las 8.00, se establece una flexibilidad horaria en la entrada desde las 7.30 hasta las 9.00. Del mismo modo, el horario de salida se ajustará en función del horario de entrada y una vez cumplida la jornada diaria establecida.

Excepcionalmente la empresa podrá fijar, en caso de necesidad, a uno o varios trabajadores las tardes de viernes libres como laborables modificando lo previsto en el calendario, compensando la tarde libre de otro modo.

Se establecerán dos puentes al año uno en el primer semestre y el otro en el segundo semestre, así como cuatro días adicionales en navidad.

**La suma de puentes, adicionales de Navidad y vacaciones no excederá de 28 días laborables anuales.**